

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO See Luis Pates!

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTO A USTED DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, ÚLTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 56 PRACCIÓN XXX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SÁN LUIS POTOSÍ.

INSTRUCCIONES: Especificar la información que se le solicita, conforme a lo siguiente:

DATOS DE IDENTIFICAÇION						
Nombre	ANGELIA MENDOLA CAMACHO					
CARGO QUE DESEMPERA	DIRUTHON Lane					
DEPENDENCIA O MUNICIPIO	CONGRESS DEL ETADO DEJAN LONPOON					
OFICINA O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CONGRESO DEL ESTADO					
CORRES ELECTRONICO	ELIMINADO 1					

INSTRUCCIONES,- Especificar el nombre de las personas solicitades, de acuerdo a su parentesco consenguineo o por afinidad, conforme lo siguiente:

RELACIONES FAMILIARES ELIMINADO 2 CONVESE, CONDUBINATOROUSING CONTROL DE L'ONERE DE COS HUGO QUE SE HAYAN PRODEZADO CON EL CONTROCA CONDUSTRICTON CUERTA, HUGOS MAYORES DE EDAD O ECONORICADIENTE ACTIVOS) HIJOS DEL CONYUGE, CONSUBINO! CONCUBINA (Epreditional EL Holding de Jos HVOS que de ... CONCUSIVO/CONCUBHIVIO CONVIVENTE MINORES DE YORD & ECONOMICANENTS ACTIVOS? PADRES ABUELOS NIETOS Y BISNIETOS EGRECISIONA MAYORES DE EDAD DI EGRACIMICAMENTE ACTIVOS HERMANOS. IESPECIFICAL CIRCA/ENTE ELLAS PERSONAS SON ECONOMICHISE ACTIVAS) PRIMOS, SOBRINOS Y TICS (ESPECIADAR CATOMICATE GLAS PERSONAS SON SCONDINGRAIGNES ACTIVAS) SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUNADOS (RESECUTIONS CALCUSATIONS BITTER MEMBORYS FOR FIRMA SERVIDOR PUBLICO SI LOS ESPACIOS DE ESTE RUERO SON INSUFICIENTES, SACAR FOTOCOPIAY ANEXARLA



See LUIS POIDEI
AU DITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



INSTRUCCIONES,- Especificar lo solicitado, en lo referente al puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que desempeña, en órganos directivos o de goblarno, en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría que el declarante puede o no recibir remuneración por esta participación.

CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTROP	IDAS	Y/0-0	ONSUL	TORIAS ELIMINADO
NINGUNO				
FREQUENCIA ANUAL 1.3 OCASIONES 2.4 A 7 OCASIONES 3.8 A OSSERVACIONES)	11 004	ASIONE	s 4. Mi	ENBUALMENTE S. OCABIONALMENTE 6, OTRO (MOICH
Asociación Grenial	NES D	G TRA	BAJADORE	CIONES DE CERECHO PRIVADO 3, FUNDACIÓN 4 ES 6, JUNTA DE VECINOS U OTRA ORGANIZACIÓN DESERVACIONES)
NATURALEZA DEL VÍNCULO 1,5000 2. COLABONADOR 3. OTRO (INDICA	M EN C	BUERN	ACIONES)	
	ATTICLE	ACIÓN	VOLUNTA	RIA 5. DTROS APORTES (INDICAR EN OBSERVACIONES
Novietore par filosof Entre rischer pro Santa Entre rischer pro Santa			-	
UNITER FOR THE STATE OF THE STA				
T - CDE FERSONA U RIDICAN			-	
A TOTAL CONTRACTOR OF THE STATE			_	
AVITE DEDAO DE LIVING LO PERSONE DE LA COMPANIONE DE LA C			_	The state of the s
PARTIE PATIONEN LAGIRECCION BU ACUMENTA DE LA COMPANIA ACUMENTA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA		SI SI		ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO
HEED INDICATE A STATE OF THE ST			_	
Teg. (GSD/9:8/ SystAports			_	
OBSERVACIONES O ACUSEACIONES			_	1-1-11
HAMA SERVIDOR SUBBIOS				louderly



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Sen Luis Potosi

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTRUCCIONES: En caso de que tenga conocimiento de un posible conflicto que posea por su puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoria que el declarante pueda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente.

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FIN	NANCIERAS DEL DECLARANTE
TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO 1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITA BIENES MUESLES O INMUESLES 5. OTRA (NOC	2. PARTES SOCIALES 3. TRABAJO 4. PROVISIÓN DE SERVICIOS O DE
TIPO DE BODIEDAD EN LA QUE PARTICIPA O CON L 1. SOCIEDAD ANÓNIMA. 2. SOCIEDAD CIVIL 3.	ASDIGACIÓN CIVE. 4. OTRA (NOICAR EN GESERVACIONES)
STATE OF LAPERSONAL SIGN A	
PENTA DE MINITE DONOS A CANAL SEGENATIVA PODUMAÇÃO (SE	
IN CHIPCONET EXPLOIT TO THE PROPERTY OF THE PR	
SECTION OF INCUSTRICATION	
Tan dell'Armona (du occupitato)	
Constitution of the second second	-
Trade Scott Dade (LA GUE A P.) D'AA TOTE (A GOO) TA GUE ET GOTTEATA (L.)	
Participación con Mily 3 in Config le Canglia (Colombia (Aconstituto Colombia) Configuración (Colombia)	() SI () NO ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO () SI () NO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	
OBSELVACIONES ONO ASSECUENCES	
FRY A SERVIDOR BUBLICO	lighter -



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosi

A U DI TORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Instrucciones: En caso de que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés de su cónyuge, concubinar, concubinar, o y/o dependientes económicos por puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que desempeña en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoria que el declarante pueda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente.

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y DEPENDIENTES ECONOMICOS ELIMINADO 3 MNOUND TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

1. PONCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL 2. PARTES SOCIALES 2. TRABAJO 4. PROVISIÓN DE SERVIDIOS O DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES S. OTRA (INDICAR EN OBSERVACIONES) TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE PARTICIPA O CON LA QUE SE CONTRATA 1. SOCIEDAD ANÓNIMA 2. SOCIEDAD CIVIL 3. ASDOIACIÓN CIVIL 4, OTRA (INDICAR EN OBSERVACIONES) ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO NO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO SI LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR FOZOCOPIA Y ANEXARLA



LIBRE Y BOBERANO Sen Lule Patroni

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 6 párrafo segundo fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi, 1º 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º 3 fracciones XI y XVII, 23, 84 fracción XVII Incido a) y fl. 125 y 126, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, disposiciones relativas al tratamiento protección, seguráded y resiguardo de la información confidencial y/o datos personales en posesión de los antes obligados la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante esta Auditoria Superior del Estado, cuenta con la garantia de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que llene la calidad de confidencial del Servidor Público, razón por la qual no puede hacerse pública dicha información, selvo se otorgue autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.

Así mismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada ante esta Auditoria Superior del Estado, de manera integra se requiere autorización expresa del Servicior Público, o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosi, por lo que se la pregunta lo siguiente:

Conflicto de Interés?	/				
SI	NO				
	N			d.	
	Ing low Por	roif s.	L.P., A 2 B	1/190	DE 20_/
			Ja	pt 1	
	AN	GEYCA	MENDIEA	CAMA	ert 0
			NOMBRE		



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

"Los datos personales recabados en las Declaraciones de Conflicto de Interés, competencia de esta Autoridad, serán protegidos, incorporados y tratados, por la Auditoria Superior del Estado de San Luis Potosi a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 6º párrato segundo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi. 3 fracción IV, 101, 104, 105 y 105 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosi; articulo 7 fracción XXVIII. 12 fracción XXIV de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de San Luis Potosi y los articulos 1, 100 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones XI y XVII, 84 fracción XVII, inciso II, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, así como de las Normas para la Protección, Tratamiento, Segurided y Resguerdo de los datos personales an Posesión de los Entes Obligados, publicados el 16 de agosto de 2008, en el periódico Oficial el Estado de San Luis Potosi, expedidas por la Comisión de Garantía y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosi, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y/o datos personales en posasión de los entes obligados de la información contenida en la Decisración de Conflicto de interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información aquí contenida, no se podrá entrepar a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal; así mismo la información de carácter patrimonial podrá ser transmitida a las Autoridades que lo requieran para si estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transpárencia y Acceso e la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, además de las otras transmisiones previstas en la Ley. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Superior del Estado, a traves de la Auditoria Especial de Legalidad, mediante el Departamento de Registro y Control Patrimonial, quien tiene su domicilio en calle Pedro Vallejo No.100, Zona Centro, San Luis Potosi, S.L.P., correcelectrónico declaracionpatrim@ssesip.gob.mx, teléfono: (444)144.16.00 extensión 1785.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoria Superior del Estado, ubicada en Vicente Guerrero, Nº 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado DE San Luis Potosi, norma Decima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicados, el 16 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosi".

Formalmente notificado, expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados única y exclusivamente para las finalidades establecidas en la anterior Levenda.

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

79402019

En caso de reproducción de documentos en copias simples o certificadas se cobrarán cuando proceda, en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosi. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá hacersa personalmente o por representante en la Unidad de Información de esta dependencia. (Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí) Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos, será desechada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud por si o por persona que acredite debidamente su representación legal, de acuerdo a lo establecido en la disposición tripésima octava de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resouardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto pera solicitar como pera recibir la información solicitada, cuando se omita alguno de los requisitos o no se anexe la documentación correspondiente. la entidad deberá prevenir al afectado para que subsane en un plazo no mayor de cinco días hábiles, de aquerdo a lo estáblecido en la disposición cuadragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posación de los Entes Obligados). Los trámites que se realicen en ejercició de la acción de protección de datos personales serán gratultos. (Articulos 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi) Para sugerencias, dudas o quelas, quede comunicarse at 144.16.00 extensión 1746 o bien ramifirse at correo transparencia@asestp.gob.mx.

DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR MODIFICACION ANUAL.

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OMITIR O TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

ELIMINADO 5: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

ELIMINADO 6: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

ELIMINADO 7: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR INICIO DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA NFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERIUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, INTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITOS PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO
S. LA RELATIVA A SI, ORNERN ETNICO O RACIAL. CARACTERISTICAS FÍSICAS, MORALES O
EMOCIONALES. A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NUMBRO TELEFÓNICO, CORRED
ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS: AFTILACIÓN SINDRAL.
CREENCIAS O CONFICCIONES RELIGIOSAS O FILOSOFICAS. LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O
MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SENUAL, Y OTRAS ANALOGIAS QUE AFECTEN
SU INTIMIDAD. CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CIVA IDENTIFICAD PIEDA
DETERMINARSE, DIRECTA O BIODRICTAMENTE. EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS BLEMENTOS ENPECÍFICOS, CARACTERISTICAS DE IDENTIFICAD
PISICA PISIOLÓGICA, PSIOUCA, ECONOMICA, CULTURAL O SOCIAL.

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES. LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, PIDUCIARIO, INDUSTRIAL COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER Y TODA AQUELLA INPORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONDR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE MO PUEDE REALIZARSE RINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES".

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINA A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN.
ELIMINANDO U OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA <u>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</u> COMO:
"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTICULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SU PODER:

> "CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES: EJECUTIVO LEGISLATIVO, Y JUDICIAL Y MUNICIPIOS. ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PUBLICOS. ASÍ COMO CUALOUJER PERSONA PÍSICA, MORAL O SINDICATOS OUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA <u>OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</u> DE:

"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O

CONFIDENCIAL".

EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUSETOS OBLIGADOS.

EL ARTICULO 125 EXPRESA:

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTENGA PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES, LOS SUJETOS OBLICADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SENVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL COMERCIAL. FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUBETOS OBLIGADOS CUANDO, NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASI MISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE OUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPITULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE COGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SESIÓNES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DIA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORADANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.